


Manuel Marrana de la Regular observ. de N. P. de Fran. ^{co} Lau. ⁿ de sus
Tributos, en Diferend. Don. Teologo en la Universidad de S. Marcos, Examinador
nodal del Obispado de Huamanga, Antec. Prov. de esta Sta. Prov. de Loreto
re Apur. de Lima, y Suyo Eja. A todos los Presb. de este nos. Con. ^{to}
aximo salud y paz en nos. Don. Jeronimo.

Asemos saber a V. P. Pres. y Cavidad. q. el Sr. Gual. y Pro-
fesor del Peru D. Juan de S. Martin, por conducto del
Sr. D. Juan Garcia del Pio nos ha remitido un Oficio
con fha 3. del presente, cuyo tenor es el siguiente.

„ Se ha informado S. E. el Presb. del Peru q. algunos in-
„ dividuos de esta Capital, prevalecidos del generoso zelo q. a
„ favor de la humanidad eminentem. ^{te} distinguen a los di-
„ cipulos de nos. Redentor en esta Ciudad, han abandonado
„ do sus hogares por aversion a la justa causa de America
„ ca y p. falta de confianza en las promesas de S. E. de
„ porirando antes ^{mas} cantidades crecidas de numerario, abas-
„ tas, y otras especies, en las casas religiosas q. adornan
„ a esta capital. — Por el Sto. respecto q. S. E. profesa a
„ unos establecimientos q. forman la columna mas soli-
„ da de nos. Religion, se ha abreviado de emplear me-
„ dio alguno q. contradija sus sentimientos. — Espera pu-
„ es, S. E. del relevante patriotismo y obediencia a la au-
„ toridad constituida q. caracteriza a V. P. le haga una
„ manifestacion expresa de los caudales q. de semejante
„ procedencia existan en ese Con. ^{to} del cargo de V. P. —

Se ha leído en pública comunidad el
ingeniero orden de S.E. el Sr. Gen^l. Protector
del Perú, comunicado p^o el Sr. Jefe de Gar-
cía del Perú, en la tarde de este día.

R. Envió Caracas de
9^o 

2.^o
ora p
los me
para
ne den
los caus
do en
e depen
dijere
le lo in
log. en
S.E.
de ob
dadas
das de
a. f
is, y
P. M.
Avia
a
Prov. H
na, v
vrs

En Su
Com. Sor.

En obediencia del superior Oficio de S.E. el Sr. Exal.
Pastor del Peru de B. del presente, comunicado p.^a V.E.
el 8. del mismo a la sui de la randa para q.^e haga una
manifestacion exacta de los caudales, abajas, y otras espe-
cies, q.^e se hayan depositadas en este Convi.^{to} de mi mando
de los q.^e han emigrado de esta Capital por aversion a
la justa causa de America, y por falta de confianza
en las promesas de S.E. tengo el honor de participar
a V.E. q.^e luego q.^e recibí la orden superior, mandé q.^e esta
Comunidad se congregara a son de campana para ha-
cerles saber lo contenido en el Oficio, y conminandola
bajo de precepto de obediencia, y excomunion mayor
reservada, para q.^e en el termino de veinte y quatro
horas declarasen, si tenian algun deposito, o supiesen,
o hubiesen oydo decir existian en el Convi.^{to} tales depo-
sitos, con encargo al Sr. P. Guad.^o para q.^e p.^a su parte
practicase las diligencias mas activas y eficaces para
el descubrimiento de los indicados depositos. Todo con-
ta de la patente adjunta, q.^e original acompaño a
V.E. y cuyos resultados son las denuncias siguientes.

2 B.

La 1.^a hecha por el Sr. P. Guad.^o de un Paul
cerrado q.^e retiene en su poder perteneciente a un

Europeo refugiado en el Castillo del Callao, sobre lo
cual se ha dado parte al Alferes Comisionado
de esta clase de bienes D.^o N. Pizarro.

La 2.^a denuncia fue hecha por el P. Maestro
de Novicias Fr. Esteban Fajada contra el P. D.
Fr. Pedro Garay de nacion Biscayno, el q.^e dize
dicho P. Garay tenia en su custodia bienes
emigrados como son los de el P. ex Guard.^o de
Guayaquil Fr. Jose Suarez, y parte de los de
Ignacio, y D.^o Fran.^{co} Niccocha comerciantes, cuyas
tiendas estaban en los portales de la plaza
de esta Ciudad. Sorprendido dicho P. Garay por
el P. Guard.^o en la noche del do. solo se le ha
construido un baul cerrado, y la cama del referido
P. Guard.^o de Guayaquil, todo lo q.^e se paso a
Celda del P. Guard.^o de esta casa, noteniendo
la clave en mi poder, lo q.^e comunico a V.E. por
S.E. el Sr. Excmo. Procur.^{or} quede inteligenciado
se obedecido su superior mandado.

Dios que. a V.E. m. p. d. Com.^o de N. P. S. de
Lima y Ag.^o N. de 1821. Pism.^o de su Ind.

Juan Man. Marmora

Excmo. Sr. Mtro. de Estado.
D.^o Juan Garcia del Pío.

Ministerio de Gra. y Justicia

[Faint handwritten notes and scribbles on the left side of the page]

Remite a V. T. de orden de S. E. el Excmo.
en el Real el adjuvado Oficio y acta q. ha remitido
do el R. O. Provincial de S. Juan, sobre las existen-
cias q. hay en ese convento de individuos emigrados,
a fin de q. practicandose desde luego por un Comi-
sionado formal inventario de lo contenido en
los bales q. se expresan, queden cerrados y
sellados en deposito del referido Convento.

Dij que a Citam. a. Lima Agosto 16.

de 1821. 2º

[Handwritten signature]

A la Junta de Seguros.

Lima y Ato 21, de 1821.

Por recibida la orden comunicada p.
el Sr. ministro de Marina y Guerra: y
presente el debido cumplim.^{to} se nombra
de comisionado al Sr. Dn. Maniano Alexo
Alvarer. de q. dara cuenta a esta Junta.

Fuente Chaves

Gonzalez

Anterior

Comodoro de Marina
Comandante de la Junta.

Se toma posesion
Lima y Ato 21
1821
Sanchez

Lima y Sep. 4, de 1821.

Conna y se entienda la comisi. dada al
Sr. Dn. Maniano Alexo Alvarer con el Sr.
Dn. Juan Bando Ramirez q. le ha sido
dado en la comision de B.

Fuente Chaves

Gonzalez

viendo unidos S^{os} Vocales en la Junta
ta y leguemos en la dia siguiente

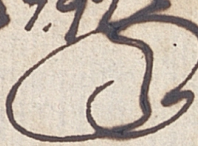
Atentamente
Cmo
Geron. de Villalobos

Se tomo voz.
A las 24 de 1821.

Indice

Habiendo concurrido para el reconoci-
miento de los dos bales de este
Explicacion en el Depositario Gene-
ral, y en Decision d. J. de Mesa, y
no viniendo las Placas, ni estando
facultado p^o de ser vagante, se le
deja como estaban en poder del
Depositario General. Lima Octubre
12 de 1821.

D. Ramirez
Com. 157.92



J. Pasqual Ant. de Sama.



J. Pasqual

Lima y Oct. 15, de 1821.

En atención a lo expuesto p^a el co-
misionado, procedase a la apertura
de los bales con intervención del
Escriv^o; a cuyo efecto se solicitara a
sus dueños, p^a q^e concurren con sus
respetivas Uales; y en su defecto se-
rán designados; y hecho el reco-
nocim^{to} e inventario, trábase.

Fuense Charery y Arduenio

Ante mí

En Lima y Oct. quince de mil ochocientos
veinte y uno: Yo el Escrivano
me, saber el contenido del auto q^e
hubo de el Fiscal de la Sumaria
D. Francisco de Sotillo en su
persona de y fe

Yo así en Lima y Oct. veinte y dos de
mil ochocientos veinte y uno

Un quartillo.



SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
AROS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Por la Independencia Año de 1801 de la E. L. Audiencia.

Para saber el cargo del fisco de Don Jose Antonio B...
y uno de los... en su persona
Rojas

Diligencia en cumplimiento de lo mandado en el auto del presente
de la Comisario de Barrio D. Juan Bautista Bannas
Ayer en presencia del depositario gen. D. Aug. Garate, y de D. Jose
Antonio Aguirre y un... parente...
... contenido
en el oficio de la vta... el indicado Aguirre
... y cuya llave... y no puede abrirlo, enq
... se encontraron las espaldas sig^{tes}

- Y un de In Sombra negro =
- Y un par de Mochas = Y un Una colcha = Y un un
 - Doncho blanco = Una Sabana de tocujo = Una idem
 - de Elefante = Dos blusas de tela blanca bordada
 - y una = Un calzon de cotona vieja = Y un Cha Pan
 - ... = Una bolsa con vaug papeles =
 - Y un tunic largo entre chico y grande = Y un par
 - falda y chaq^{ta} de cotonia blanca nuevo = Y un tres ca
 - sumas viejas = Y un Una ta lega de luteria de arul
 - Y un Un chaqueton, pantalon y chaqueta Negro
 - de vespertino. Y un Un suble = Y un Dos cachos de con
 - gen Agte = Y un Una lavante con conteras de Plata
 - Y un Y un par de Espuelas de Cobre = Y un Un rollo de
 - Cobre = Y un Un Polvoin = Y un media libra de Oil
 - vona fina = Y un Una ta lega de municiones = Y un tres
 - castruchos = Y un Una botella de viduo verde
 - Y un. Vaug trapos viejos, y papeles viejos.
- Con lo qual se con

chuyo este Inventario de las Especies q se en con-
traeron en el ciudad Bant las mismas q queda
son en poder del deposit.º Gñal. D.º Parqual Garate
a rep.º de la peticion mensionada y stable q
ordeno el Sr. Com.º mantenerlo en su poder
y a ser antes con el respectivo oficio al Sr.
D.º Juan de Siquiera Com.º de la Real Audiencia
ordenado: advirtiendo q la Hava q leowis
el indico q para qumbe entraba en su tienda
en la Chaya Comand.º pero de ningun modo podia
darse lo q indico en venta por futeoalo. En
cujo vñ el dya.º q se dio se entregado
del comercio Bant y una especie resida
ya tenia adarpon.º del Sr. Juan de Siquiera
y en señal de ello lo firmaron veriscom
dolo antes el Com.º de q doy se en el dya.
y a las veinte y tres de mil ochocientos y vein-
te y uno

Juan de Siquiera Com.º de la Real Audiencia
D.º Parqual Garate
Com.º de la Real Audiencia



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO!
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú Independiente Año de 1821 de la Libertad.

Amor Dic. 1.º de 1821

[Handwritten signature]

De una uncia

[Handwritten signature]

para el juez
q. corresponde.

[Handwritten signature]

Don Antonio Aguirre Sargento Primero y distinguido
de las milicias Disciplinadas del Puerto de Lambayeque
Provincia de Tarma, en la mejor fama de sus pares ante vs
y digo: Que con el motivo de haber venido a seguir un
Pleito a esta Corte contra D. Pedro Sola el año de mil
ochocientos diez y ocho, siendo ciento y el mismo dia que
dentro la Patria en esta Corte me hallaba en el Puerto
del Callao donde me fue imposible el regreso a Lima
a donde habia desahogado mi Baul, y mi Cama con un cable
viejo quasi inusable el que traje de camino y habien
dome seguetado el Baul se llevo el Comisario el cable
viendo q no tenia uno ninguno por que estaba todo
mejor. Partiendo con Parapente de vs para seguir
mi viaje para Chiclayo dos leguas distantes de
Lambayeque donde voy con la miseria de
diez y cinco años de veintea y seis donde vive
un muger y mis pobres hijos a temer

y como tengo Parafente de V^o con licencia de
Aman y a el Camino tan lato como son de mi uso.

Por tanto

Al Jefe y Diputado de S^{ra} para mandara se me entregue
las especies que hay en el Baul con el S^o de V^o
todo de mi uso y de ningun valor Justicia, Jura que
espero alcanzar de la benignidad y proteccion de V^o por
Vea de Justicia

Jose Ant^o Aguirre

(3)



Un quartillo.

SELO QUARTO: UN QUARTILLO:
N.º DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
de la Libertad.

D. José Antonio Aguirre

D. José Antonio Aguirre Ag. p. de las milicias de
capitanías de la Ciudad de Lamballeq. en los terminos
mas conformes q. en ante V. p. y digo: Que
habiendo demandado al J. P. precedente con el fin de
recuperar el Baul y cable q. me se quitaron
p. los motivos q. en mi d. recurso q. con
la solemnidad y Juramento necesario acompa
ño expuse se me ordenó devuélvase al J. P. q.
corresponde. Entiendo q. cumplimiento q. este
J. P. es al q. me se inane devuélva p. de la
restauracion de mis prendas. Yo si involun
tariamente fui uno de los detenidos en el Ca.
tillo, gustosamente he jurado la Independencia
y protesto derramar la ultima gota de mi
sangre en favor de la Patria unido con
el pie en el estribo a volver a Chiclayo q.
es el lugar de mi residencia, y no es dable q.
buelva sin los sacrificios necesarios q. se con
tinuaron en el Baul, y sin el saque Tan ne
cesario en mi camino p. la defensa

natural, de los malechores q. suelen andar
p. los largos trancitos, y p. es insistiendo
en conseguirlo

Señor V. - pido y suplico q. habiendo por presentada
el recurso y decreto de la Real Audiencia
mandas q. se me entregue el Paul y la
ropa de uso q. en el se contenia, y el
Sable de mi uso, p. el biage pues es de
Justicia q. espere de su justificacion N. A.

Jose de M. Aguirre
37

Suma N. de M. de N. A.

Agreguese este recurso al Exped. de la
Materia, poniendose en su defecto la Correccion
dienta razon y fto. traigase.

~~_____~~

Nittosierre

Suma y Feb. 28 de 1822.

Visto en guerra en mediatam. las especies re-
queridas a D. J. Antonio Aguirre, p. el De-
positario de Inventos D. D. Manuel Garate,
con exclusion de las q. se hubieren anteriormente
destinado, segun indica la anotacion agre-
da al inventario de f. C. respecto